

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento, de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesado en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Deza, 31 de enero de 2017.— La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

240

BOPSO-15-08022017